

**RESOLUCIÓN No. 02-816**  
**(Bucaramanga, 2 de septiembre de 2016)**

*Por medio de la cual se publican resultados de la revisión de las reclamaciones contra la Resolución No. 02-726 del 12 de agosto de 2016, de los postulantes a la convocatoria del concurso público de méritos para la provisión de cargos de Carrera Docente de la planta global de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2016*

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**  
 En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 02-586 del 14 de junio de 2016 se convocó a concurso público de méritos para la provisión de cargos de Carrera Docente de la planta global de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2016.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución anteriormente citada se expidió la Resolución No. 02-726 del 12 de agosto de 2016, mediante la cual se dieron a conocer los nombres de los postulantes que cumplieron con los requisitos de acuerdo a los perfiles requeridos por la Institución y fueron debidamente publicados en la página Web [www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co) para garantizar el proceso de selección dentro de los principios de legalidad, transparencia y publicidad.

Que en el cronograma de actividades señalado dentro de la Resolución No. 02-586 del 14 de junio de 2016, se estipuló que los días del 16 al 19 de agosto de 2016 se recibirían reclamaciones, las cuales según el artículo tercero de la parte resolutive de la Resolución No. 02-726 del 12 de agosto de 2016, se aceptaron en el horario comprendido entre las 8 a.m. y las 12 m. y de 2 p.m. a 6:00 p.m., en la Secretaría General de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en el séptimo piso de la torre B, Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas, de la ciudad de Bucaramanga o mediante el correo electrónico [UTSconvocatoriadocente2016@correo.uts.edu.co](mailto:UTSconvocatoriadocente2016@correo.uts.edu.co).

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: PUBLÍQUESE** el listado de los postulantes que una vez que presentaron reclamación y/o recursos de reposición, cumplen con los requisitos de acuerdo a los perfiles requeridos por la Institución según lo establecido en la Resolución No. 02-856 del 14 de junio de 2016 e ingresan al listado de los participantes que continúan en el concurso.

**FCNI002**

Número de documento de identidad	valoración títulos profesionales	valoración experiencia docencia	valoración experiencia laboral	valoración producción intelectual	Total
91.489.325	160	50	0	0	210
91.286.771	160	50	50	0	260

**FCNI005**

Número de documento de identidad	valoración títulos profesionales	valoración experiencia docencia	valoración experiencia laboral	valoración producción intelectual	Total
63.339.953	160	50	50	5	265

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE** el listado de los postulantes que habían ingresado en el listado de participantes que continuaban en el concurso según la Resolución No. 02-726 del 12 de agosto de 2016, pero tras presentar reclamación, aumentaron el puntaje de la evaluación de su hoja de vida.

**FCNI003**

Número de documento de identidad	valoración títulos profesionales	valoración experiencia docencia	valoración experiencia laboral	valoración producción intelectual	Total
91.478.573	160	50	50	17.5	278

**FCNI005**

Número de documento de identidad	valoración títulos profesionales	valoración experiencia docencia	valoración experiencia laboral	valoración producción intelectual	Total
91.255.574	160	25	50	0	235
91.520.059	160	35	50	0	245

**FCSE001**

Número de documento de identidad	valoración títulos profesionales	valoración experiencia docencia	valoración experiencia laboral	valoración producción intelectual	Total
91.298.414	160	50	20	5	235

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE** el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones de la Institución para la debida publicación en la página Web [www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co).

**COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

**OMAR LENGERKE PÉREZ**  
RECTOR